

9.300

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a garantizar, hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 25.936.460.00), con los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, Ley N° 23.548 y/o la que en el futuro la sustituyere, el crédito solicitado por la empresa Granjas Riojanas SAPEM, ante el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).-

ARTÍCULO 2º.- El crédito a garantizar deberá ser destinado por Granjas Riojanas SAPEM, a la construcción y puesta en marcha de la planta de faena y frigorífica a construirse en terrenos de su propiedad, ubicados en la calle Ravanelli s/n.

PROPIETARIO: Granjas Riojanas SAPEM

LOCALIDAD: Localidad de Malligasta, departamento Chilecito, La Rioja

DATOS CATASTRALES: Circ: VI; Secc: C; Mza: F3; Parcela: 8; Dominio: X - 4547.-

ARTÍCULO 3º.- La Función Ejecutiva comunicará a la Cámara de Diputados toda circunstancia referida a la garantía prevista en el Artículo 1º, como los instrumentos operativos relativos a las condiciones del crédito que obtenga la empresa Granjas Riojanas SAPEM.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la FUNCIÓN EJECUTIVA.-

L E Y N° 9.300.-

FIRMADO:.

DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MAGHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL

JORGE RAÚL MAGHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
LA RIOJA